



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : NUBIA MILENA GARCÍA ROJAS
DEMANDADO : CARLOS ALIRIO SUÁREZ ROJAS
RADICACION : 2017-00245

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Oficiese al pagador de la Alcaldía Municipal de Villavicencio informando que la medida cautelar ordenada en auto de 20 de junio de 2017 y comunicado mediante oficio número 1614 de 28 de junio de 2017, queda a disposición del Juzgado Primero de Familia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. _____ del _____	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : NUBIA MILENA GARCÍA ROJAS
DEMANDADO : CARLOS ALIRIO SUÁREZ ROJAS
RADICACION : 2017-00245

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de febrero de 2018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (9) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

En atención al oficio que antecede, remítase el presente proceso al Juzgado Primero de Familia de esta ciudad para que sea acumulado y tramitado junto con el proceso radicado 2016-00500.

Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el oficio proveniente de TransUnión visto a folio 110.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. _____ del _____
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria